



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 918 /2017

VISTO:

La Resolución DG N° 614/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 100/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 100/2017 se declaró asueto para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 29 de agosto de 2017 para facilitar la concurrencia de magistrados, fiscales, defensores oficiales, asesores tutelares y secretarios de dicho Fuero a la Actividad "Jornadas de Reflexión; Desafíos actuales del sistema adversarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A 10 años de la implementación del primer Código Procesal Penal".

Que, mediante la Resolución DG N°614/2017, el Sr. Defensor General adhirió a la mencionada declaración de asueto del día 29 de agosto de 2017 para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y solicitó al Consejo de la Magistratura de la CABA que se declare el 29 de agosto de 2017 como inhábil para dicho Fuero.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar como inhábil el día 29 de agosto de 2017 para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en virtud de la actividad "Jornadas de Reflexión: Desafíos actuales del sistema adversarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A 10 años de la implementación del primer Código Procesal Penal", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 918 /2017

Dr. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires